

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 02 SEP 2024

**VISTOS**

- JOSE PETRON GONZALEZ, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por PATRICIO
  2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
  3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
  4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4946, del 26.12.2023.
  5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El informe con fecha 24.06.2024 emitido por, Depto. Tecnología señala que, hay dos giros duplicados para el mismo parte y que de acuerdo a lo informado por tesorería fueron depositados a la cuenta municipal.
2. Certificado N°259, N°260 de fecha 28.08.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8176011, N°8176006.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: PATRICIO JOSE PETRON GONZALEZ.
<b>RUT</b>	: [REDACTED]
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: [REDACTED] TEMUCO.
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$98.165.-DEPOSITAR EN CTA CTE N° [REDACTED] <b>BANCO DE CHILE.</b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: DUPLICIDAD DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 98.165.-
------------	------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

**IDDOC: 2988904 /**